

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 237

15 de septiembre de 2009

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico restituir el uso de los cinco libros del currículo del programa de español de undécimo grado que fueron prohibidos mediante Memorando Circulado por el Departamento de Educación el pasado 10 de septiembre de 2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela pública tiene un rol fundamental en el diseño y formación de nuestra sociedad. Nuestro Sistema de Educación Pública tiene la obligación de proveer a nuestros niños y jóvenes una educación atemperada no sólo con los tiempos y entornos sociales en que vivimos, sino además, con diversidad de información y la misión de servir como un vehículo para estimular la lectura y el amor por la lengua.

El Secretario de Educación a través de un memorando el 10 de septiembre, de manera arbitraria, advierte que, por contener lenguaje “inaceptable, por ser extremadamente burdo y soez”, prohíbe “terminantemente” el uso de los textos: “Antología personal”, de José Luis González; “El Entierro de Cortijo” de Edgardo Rodríguez; “Mejor te lo cuento: Antología Personal”, Juan Antonio Ramos; la colección de cuentos “Reunión de Espejos, editada por José Luis Vega; y “Aura” de Carlos Fuentes. Esta actuación contradice los propios cimientos de nuestra Constitución en cuanto a la libertad de expresión y revive el “Index”, de los tiempos en que se condenaba libros por herejía, en pleno Siglo XXI.

En lo que constituye un acto de oscurantismo y retroceso en la educación de nuestro País, la desatinada determinación del Secretario prohíbe que nuestros estudiantes tengan la oportunidad de tener acceso a importante literatura como ejercicio pleno de su libertad de conocer y de conocerse. Prohíbe que se despierte conciencia en los estudiantes de su sentido de

identidad e impide el uso de la literatura como un instrumento para enseñar y expandir el criterio a discernir. Si el propósito es el vetar textos literarios, entonces que será del "Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha", donde Miguel de Cervantes escribió, "...y quien lo contrario dijere, miente y es un bellaco", y por su referencia al cuerpo y al erotismo el libro del "Cantar de los Cantares" en el Viejo Testamento, igualmente sería censurado. Otro ejemplo es el "Lazarillo de Tormes", texto que aún se enseña en nuestras escuelas y en el cual como parte de un pasaje narrativo dice, "*Aún apenas lo había acabado de decir, cuando se abalanza el pobre ciego como cabrón...*". Igual censura sufriría la obra de Gabriel García Márquez, quien en "El Coronel no tiene quien le escriba", uno de sus personajes expresa, "... *tú eres de las que confunde culo con témporas*" y termina con la expresión "Mierda", con la cual el "coronel" expresaba todo su enojo, su pena y sus aspiraciones.

El uso de una palabra no está en un limbo, la palabra esta escrita en un contexto de la historia de la obra, en el personaje que la dice, en el porqué de un diálogo dentro de una obra literaria y su razón de ser.

La actuación del Secretario de Educación revela la ignorancia de quienes dirigen actualmente el Departamento de Educación. Esta acción junto a las más recientes del Secretario denotan una improvisación general y gerencial sin fundamento ni estudios que las validen en propósito, ni razón. Por el contrario, demuestra un alto interés en atentar contra nuestra identidad y constituye un acto de fundamentalismo que pretende vulnerar nuestra afirmación puertorriqueña.

No podemos olvidar que estas censuras de corte asimilista no son nuevas. Recordemos cuando en otros cuatrienios se eliminó entre otros: "Mi primer libro de P.R." de Dr. Ricardo Alegría para los niños de primer grado; "El abecedario de P.R." de Isabelita Freire de Matos e ilustrado por Antonio Martorell; y "La Llamarada" de Enrique Laguerre.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, entiende que es necesario y urgente que se ordene al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Carlos E. Chardón, el que restituya el uso de los libros antes mencionados y de esa manera se evite un acto de censura que lacerará el pensamiento crítico de nuestros estudiantes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.-** Ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre
2 Asociada restituir el uso de los cinco libros del currículo del programa de español de
3 undécimo grado que fueron prohibidos mediante Memorando Circulado por el Departamento
4 de Educación el pasado 10 de septiembre de 2009.

5 **Sección 2.-** Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.